

### **REUNIÓN CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**Lugar:** sede Consejería de Educación y Juventud. Calle Alcalá 30-2.

**Día:** 12/9/19

**Hora:** 13:30 hrs.

**Asistentes:**

Por parte de la Consejería de Educación y Juventud:

D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud;

D<sup>a</sup>. Pilar Ponce Velasco, Viceconsejera de Organización Educativa;

D<sup>a</sup> Rocío Albert López Ibor, Viceconsejera de Política Educativa;

D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial; y

D. Miguel Zurita Becerril, Director General de Recursos Humanos.

Por parte de la asociación de directores APRODIR:

D<sup>a</sup> Milagros de Pedro Conal, Presidenta;

D<sup>a</sup> Carmen Santamaría Estefanía, Vicepresidenta;

D. Antonio J. Fraguas Rodríguez, vocal;

D. Francisco Javier Bellón Jaramillo, vocal;

D. Marco Moreno Sánchez, vocal; y

D. David Izquierdo Gómez, secretario.

Comienza la reunión Enrique Ossorio indicando que están desde la Consejería encantados de reunir al equipo de Aprodin, y que pretenden mantener un contacto regular para pedir asesoramiento sobre diferentes temas, puesto que en los centros se ponen en práctica todas las políticas diseñadas. A continuación dan la palabra a los miembros de Aprodin para que pongamos sobre la mesa todas las cuestiones que consideremos relevantes para nuestro ejercicio.

Mila comienza dando las gracias a Enrique Ossorio por la convocatoria y la confianza mostrada en Aprodin. Habla sobre la función directiva, haciendo una referencia a la existencia en el pasado de un cuerpo profesional en España, y cómo en otros sistemas educativos en la actualidad está vigente. Se subraya la importancia de un reconocimiento mayor de su función, y David enfatiza la importancia de que ese reconocimiento se haga extensivo a jefes de estudio y secretarios, y que se entienda el desempeño de la función como la de equipos directivos.

Sobre el ejercicio de la función directiva se destacan diversos aspectos como la dificultad del cumplimiento de la normativa ante los claustros, la falta de autoridad a la hora de sancionar disciplinariamente a los profesores, y la dificultad de la concesión de comisiones de servicio a miembros de la plantilla que ayudan a desarrollar proyectos en los centros.

Se habla del proceso de selección de directores en los centros que viene definido por la LOE, y Enrique Ossorio señala situaciones especiales a la hora de aplicar el procedimiento, aunque la inmensa mayoría de ellos transcurren de manera ordinaria.

Antonio incide en la necesidad de la concesión de comisiones de servicio a los centros para poder mantener a profesores que contribuyen a desarrollar proyectos de centro y desempeñar

determinadas funciones. Carmen plantea que el criterio de asignación de las Comisiones de servicio vaya supeditado al número de proyectos de los centros.

Miguel Zurita indica que buena parte de las comisiones de servicio van destinadas a cargos directivos, a lo que David le apunta que dicha circunstancia sucede por la enorme carga de trabajo de los puestos directivos en los centros educativos, y de los complementos retributivos que se asignan, haciendo sus funciones poco atractivas y difíciles de mantener en el tiempo. Miguel Zurita indica que los complementos específicos singulares recibidos se asemejan a los de los subdirectores generales, siendo razonables como están.

Javier comenta que las propuestas que los centros hacen sobre la plantilla orgánica de los centros no son atendidas desde Recursos Humanos, a lo que Miguel Zurita responde que se han añadido más plazas en los centros para compensar las jubilaciones, y se busca un equilibrio entre las comisiones de servicios y el número de funcionarios definitivos. Además, en muchos casos la oferta de dichas propuestas que hacen los centros se tratan de hacer coincidir con los concursos de traslados autonómicos para que dichas plazas den respuesta a los funcionarios de la Comunidad.

Mila solicita formación concreta para los equipos directivos para poder poner en práctica de manera adecuada el nuevo decreto de convivencia sobre el que se plantean muchas dudas en su redacción, y la necesidad de guiar a los directores en la adaptación de los documentos de centro a la nueva normativa. Rocío Albert dice que se está trabajando desde el CRIF para dar respuesta a estas necesidades.

Enrique Ossorio se refiere al ROC como marco normativo de la estructura de los centros, y Carmen plantea que hay funciones que no se ven contempladas en él. Miguel Zurita habla de estudiar directamente con ella y otros directores los casos particulares, para buscarles una respuesta. José María Rodríguez habla de las dificultades que Hacienda puede poner al rediseño de funciones.

Enrique Ossorio menciona Madrid Digital para saber de la opinión de los directores. Marcos hace referencia a la necesidad de que el servicio de atención debería contar con especialistas en educación para entender las consultas que se plantean. Pilar toma nota para trabajar en esta línea.

El Consejero pregunta sobre Raíces y el grado de dificultad que está suponiendo a los centros, a lo que Javier indica que a medio plazo será un gran avance - opinión compartida por todos, pero que en el presente está suponiendo obstáculos para llevar a cabo actuaciones administrativas requeridas. Rocío Albert pregunta si los centros consiguen subir sus horarios realizados desde Peñalara, a lo que se indica que en pocos casos se está consiguiendo, reconociendo deficiencias en su desarrollo. Antonio incide en la falta de planificación desde el equipo Raíces ante una serie de tareas que suceden en los centros siempre en los mismos momentos a lo largo del calendario, y para los que Raíces no da respuesta, imposibilitando la gestión.

Marcos menciona también las dificultades que los equipos directivos tienen para aplicar el reglamento disciplinario dada la falta de potestad para actuar con eficacia. Miguel Zurita indica que se trata de homogeneizar las actuaciones a través de instrucciones concretas al Servicio de Inspección, y menciona la existencia de la posibilidad de incidir en la vía de la incapacidad profesional para el sector de los funcionarios interinos, puesto que en el caso de los de carrera, al ser

la normativa muy garantista para estos últimos, es más dificultosa. Se recomienda iniciar los procedimientos a principio de curso.

David pone sobre la mesa la mención de centros de especial dificultad y la necesidad de atender a estos con mayores recursos materiales y humanos, dado el aumento de la complejidad en la gestión de la convivencia en los centros en general, y en estos en particular. José María Rodríguez y Miguel Zurita hacen referencia a que se pretende revisar las listas de centros bajo esa condición, y ver la manera de atenderlos sin señalarlos por tener tal denominación. Se insiste en conocer los centros de primera mano para dar un tratamiento individualizado en cada caso.

Sin más cuestiones que tratar al respecto, a las 14.45 h. Enrique Ossorio da por concluida la reunión, haciendo un resumen de todos los temas puestos sobre la mesa por Aprodir, emplazándonos a futuras reuniones para desarrollarlos con más detalle.